



Oficina de Información y Respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día diecinueve de agosto del año dos mil dieciseis, se recibió la solicitud de acceso de información número **doscientos nueve (209-2016)** solicitó la siguiente información: "**Ubicación para poder contactar a personeros de la Empresa: Control y Montajes de Mexico S. A. de C.V. sue. El Salvador (Cymimex, S.A. de C.V). Además, si hay montos pendientes de cancelar de parte del MOP. A dicha empresa**".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia Legal Institucional** y a la **Gerencia Financiera Institucional**, del Ministerio de Obras Públicas, para la localización y remisión de la información requerida.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Pícnitel La Lechuza Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

VI. En respuesta a la referida solicitud, la **Gerencia Legal Institucional**, en un MEMORANDUM de fecha 31 de agosto de dos mil dieciseis, informo lo siguiente: "De acuerdo a la solicitud anterior, hago de su conocimiento que la direccion ultima a la que notified esta gerencia a CYMIMEX es la siguiente: Reparto y Calle Los Heroes, Casa N° 7-A, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador; y en cuanto si existen montos pendientes a cancelar a CYMIMEX, si existen saldos pendientes".

VII. La **Gerencia Financiera Institucional**, a traves de la **Unidad de Contabilidad Institucional**, en una nota del dia treinta de agosto de dos mil dieciseis, respondio lo siguiente: "Sobre el particular, le comunico lo siguiente: 1. Desconozco cualquier contacto que la empresa CYMIMEX, S.A. de C.V. pueda tener en nuestro pais, y; 2. El monto pendiente de pago asciende a UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTE Y OCHO 77/100 (US \$1,848.77)".

Por tanto; con base a las facultades legales previamente sehaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida
- b) **Entreguese** la informacion remitida por la **Gerencia Legal Institucional** y la **Unidad de Contabilidad Institucional**, del Ministerio de Obras Publicas.
- c) **Notifiquese** al interesado en el medio y forma senalada para tales efectos.

Oficial de Informacion

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Publicas
Pl antel La Lechuza Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv